

**Cámara Franco Mexicana de
Comercio e Industria, A. C.**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2024 y
2023, e Informe de los auditores
independientes del 19 de mayo de 2025.

Cámara Franco Mexicana de Comercio e Industria, A. C.

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2024 y 2023

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados de posición financiera	3
Estados de actividades	4
Estados de flujos de efectivo	5
Nota a los estados financieros	6

Informe de los auditores independientes a la Asamblea de Asociados de la Cámara Franco Mexicana de Comercio e Industria, A. C.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Cámara Franco Mexicana de Comercio e Industria, A. C. (la Asociación), que comprenden el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2024 y el estado de actividades, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Asociación al 31 de diciembre de 2024 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros” de este informe. Somos independientes de la Asociación de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y por el año que terminó en esta fecha, que son incluidos para fines comparativos, fueron dictaminados por otro auditor, quien emitió su opinión sin salvedades el 8 de mayo de 2024.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno de la Asociación en relación con los Estados Financieros

La Administración de la Asociación es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las NIF, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha; revelando, en su caso, las cuestiones relativas a negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Asociación o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Asociación son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Asociación.

Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Asociación.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

JA Del Río, S. C.



C.P.C. Jairo Francisco Rodríguez Ramírez
Ciudad de México
19 de mayo de 2025

Cámara Franco Mexicana de Comercio e Industria, A. C.

Estados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En pesos mexicanos)

Activo	2024	2023
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 6,611,640	\$ 6,030,901
Cuentas por cobrar	2,130,587	938,347
Pagos anticipados	327,591	313,369
Deudores diversos	<u>40,449</u>	<u>98,297</u>
Total del activo circulante	9,110,267	7,380,914
Propiedades, mobiliario y equipo – neto	<u>4,977,563</u>	<u>4,529,714</u>
Total del activo	<u>\$ 14,087,830</u>	<u>\$ 11,910,628</u>
Pasivo y patrimonio no restringido		
Pasivo:		
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 1,129,235	\$ 1,071,453
Impuestos y gastos acumulados	1,243,082	841,835
Impuesto sobre la renta	34,693	-
Anticipos por cuotas y patrocinios	100,065	4,816
Depósitos en garantía	<u>1,731,916</u>	<u>1,243,400</u>
Total del pasivo	4,238,991	3,161,504
Patrimonio no restringido:	<u>9,848,839</u>	<u>8,749,124</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u>\$ 14,087,830</u>	<u>\$ 11,910,628</u>

Cámara Franco Mexicana de Comercio e Industria, A. C.

Estados de actividades

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En pesos mexicanos)

	2024	2023
Cambios en el patrimonio no restringido:		
Ingresos por:		
Foros y eventos	\$ 27,695,021	\$ 16,363,426
Cuotas	7,955,940	6,500,863
Capacitación	112,760	102,356
Ingresos financieros	<u>715,227</u>	<u>675,418</u>
Total de ingresos	36,478,948	23,642,063
Egresos por:		
Costos de foros, eventos y capacitación	7,223,206	4,613,971
Gastos de operación	27,624,017	18,995,493
Depreciación	223,019	202,833
Gastos financieros	<u>244,569</u>	<u>426,124</u>
Total de egresos	35,314,811	24,238,421
Impuestos a la utilidad	<u>64,422</u>	<u>-</u>
Aumento (disminución) en el patrimonio no restringido	1,099,715	(596,358)
Remanente acumulado		
Patrimonio no restringido al inicio del año	<u>8,749,124</u>	<u>9,345,482</u>
Patrimonio no restringido al final del año	<u>\$ 9,848,839</u>	<u>\$ 8,749,124</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financiero

Cámara Franco Mexicana de Comercio e Industria, A. C.

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En pesos mexicanos)

	2024	2023
Actividades de operación:		
Cambios en el patrimonio antes de impuestos a la utilidad	\$ 1,164,137	\$ (596,358)
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación	223,019	202,833
Intereses a favor	<u>(546,914)</u>	<u>(511,329)</u>
	840,242	(904,854)
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar	(1,192,240)	(529,127)
Pagos anticipados	(14,222)	-
Deudores diversos	57,848	-
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar a proveedores	57,782	1,217,559
Impuestos y gastos acumulados	401,247	-
Anticipos por cuotas y patrocinios	95,249	-
Depósitos en garantía	488,516	-
Impuestos a la utilidad pagados	<u>(29,729)</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(135,549)</u>	<u>688,432</u>
Actividades de inversión:		
Adquisiciones de inmuebles, mobiliario y equipo	(670,868)	(117,562)
Intereses cobrados	<u>546,914</u>	<u>511,329</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(123,954)</u>	<u>393,767</u>
Aumento neto de efectivo	580,739	177,345
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	<u>6,030,901</u>	<u>5,853,556</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$ 6,611,640</u>	<u>\$ 6,030,901</u>

Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros.

Cámara Franco Mexicana de Comercio e Industria, A. C.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En pesos mexicanos)

1. Actividades

Cámara Franco Mexicana de Comercio e Industria, A. C. (la Asociación), es una asociación civil constituida en México el 23 de septiembre de 1966. Su principal actividad consiste en facilitar, fomentar y consolidar las relaciones económicas y comerciales entre Francia y México y de las personas físicas y morales de ambos países. Promover y auspiciar medidas que beneficien y protejan el intercambio industrial y comercial Mexicano - Francés. Prestar servicios y apoyar a sus miembros, conducentes a la realización de los objetivos de la asociación.

2. Bases de presentación

- a. **Normatividad financiera** - La Asociación aplica las disposiciones de las Normas de Información Financiera, B-16 “Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos” de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). Los efectos más importantes por la aplicación de estas disposiciones se reflejan en la presentación de los estados financieros.

En el estado de posición financiera se muestra el patrimonio clasificado de acuerdo con las restricciones efectuadas por los patrocinadores a sus aportaciones; en el estado de actividades se informa el monto del cambio total en el patrimonio durante el ejercicio, proporcionando información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos que modifican el patrimonio no restringido de la Asociación.

- b. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es 16.69% y 19.83%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fueron 4.21% y 4.66%, respectivamente.
- c. **Clasificación de ingresos, costos y gastos** - Se presentan atendiendo a su naturaleza, debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece la Asociación.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF). Su preparación requiere que la administración de la Asociación efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Asociación, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Entidad son las siguientes:

a. **Cambios contables** -

Durante 2024 entraron en vigor los siguientes cambios:

i. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – El Marco Conceptual de las NIF incluye la definición de entidades de interés pública y las bases de la separación de normas particulares de revelación para las entidades de interés público y las que no son de interés público. En consecuencia, los requerimientos de revelación de las NIF se dividen en i) revelaciones aplicables a todas las entidades, y ii) revelaciones adicionales obligatorias aplicables solo a las entidades de interés público.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo; NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento; NIF E-1, Actividades agropecuarias - Se realizaron modificaciones para reconocer que un activo biológico que necesariamente requiere un periodo sustancial (prolongado) para estar listo para su uso intencional, sí podría ser un activo calificable, mientras no esté listo para comenzar a producir (uso intencional), y se podría proceder a la capitalización del resultado integral de financiamiento como parte de su costo de adquisición. Adicionalmente, con base en la NIF E-1, las plantas y animales productores deben valuarse siguiendo lo establecido en la NIF C-6.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo; NIF B-6, Estado de situación financiera; NIF B-17, Determinación del valor razonable; NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros; NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar; NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e intereses; INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia - En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocios, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o por vender (IFCV). Se sustituye el término “instrumentos financieros para cobrar o vender” por el término “instrumentos financieros para cobrar y vender” debido a que el objetivo principal de estos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad - Incrementa revelaciones cuando la entidad utilizó una tasa de impuesto aplicable a beneficios en tasas por no distribución de utilidades.

ii. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Se realizaron ajustes a la definición de importancia relativa (también conocida como materialidad) y se elimina la inconsistencia cuando en ocasiones se utilizaba el término “significativo”.

NIF B-3, Estado de resultados integral - Se modifica para aclarar que la NIF B-3, permite hacer una presentación combinada que incluya ciertos gastos clasificados por función y algunos otros clasificados por naturaleza, mientras que la NIC 1 no lo prevé.

b. **Reclasificaciones** - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2024.

c. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el RIF del periodo.

d. **Instrumentos financieros por cobrar**

Las cuentas por cobrar de la Asociación corresponden a cuotas por cobrar por eventos y membresías.

La Asociación determina la PCE individualmente para los IFC que tienen características particulares que requieren este tipo de evaluación, en caso de que sea impráctico realizar una evaluación individual de los IFC, éstos se califican agrupándolos por características homogéneas o comunes.

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación no ha registrado reserva por PCE adicionales, al tratarse de un monto poco significativo con base en la evaluación previamente mencionada.

- e. **Propiedades, mobiliario y equipo** - Se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los componentes, como sigue:

	Años promedio
Edificios	20
Equipo de cómputo	3.3
Mobiliario y equipo de oficina	5

- f. **Impuestos a la utilidad** - La Asociación está exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la PTU, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley del ISR. La Ley del ISR considera como remanente distribuible, las omisiones de ingresos, las compras no realizadas o indebidamente registradas y las erogaciones que se efectúen y no sean deducibles según lo establecido en la citada ley. La tasa de ISR es el 30%. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- g. **Anticipos por cuotas y patrocinios** - Los anticipos representan los recursos recibidos en efectivo de miembros y patrocinadores, previo al cumplimiento del período de membresía o de la realización de la actividad patrocinada.
- h. **Transacciones en divisas extranjeras** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- i. **Reconocimiento de ingresos** –
- Cuotas de pertenencia - Los ingresos relacionados con membresías se reconocen conforme éstas son adquiridas o renovadas y se amortizan dentro del mismo año calendario.
- Ingresos por foros y capacitación - Los ingresos por foros se reconocen cuando reciben los ingresos por capacitación, se reconocen conforme los servicios prestados.
- j. **Ingresos por intereses** - Los ingresos por rendimientos representan las fluctuaciones en el valor del efectivo durante el año.
- k. **Patrimonio contable no restringido** - El patrimonio contable no restringido está integrado por las contribuciones de los asociados y por el cambio neto en el mismo, derivado de los resultados del ejercicio de la Asociación.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2024	2023
Efectivo y depósitos bancarios	\$ 308,167	\$ 305,105
Equivalentes de efectivo:		
Inversiones bancarias	<u>6,303,473</u>	<u>5,725,796</u>
	<u>\$ 6,611,640</u>	<u>\$ 6,030,901</u>

5. Cuentas por cobrar

	2024	2023
Clientes	\$ 2,029,997	\$ 807,273
Estimación para pérdida crediticia esperada	<u>(43,500)</u>	<u>(43,500)</u>
	1,986,497	763,773
Impuestos por recuperar, principalmente Impuesto al Valor Agregado	144,090	145,448
Otras cuentas por cobrar	<u>-</u>	<u>29,126</u>
	<u>\$ 2,130,587</u>	<u>\$ 938,347</u>

6. Propiedades, mobiliario y equipo

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
a) Inversión		
Edificios	\$ 5,424,706	\$ 5,011,453
Equipo de cómputo	1,204,445	1,033,297
Mobiliario y equipo de oficina	766,962	680,495
Terrenos	<u>3,482,285</u>	<u>3,482,285</u>
	10,878,398	10,207,530
b) Depreciación acumulada		
Edificios	(4,284,410)	(4,181,606)
Equipo de cómputo	(987,875)	(890,052)
Mobiliario y equipo de oficina	<u>(628,550)</u>	<u>(606,158)</u>
	(5,900,835)	(5,677,816)
	<u>\$ 4,977,563</u>	<u>\$ 4,529,714</u>

La depreciación de los ejercicios 2024 y 2023 que fue reconocida en el estado de resultados ascendió a \$223,019 y \$202,833 respectivamente.

Con fecha 21 de noviembre de 2024, la Asociación realizó un avalúo del terreno y construcción ubicados en el domicilio: Protasio Tagle, No. 104, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. En dicho avalúo se establece un valor razonable para el terreno de \$29,003,600 y para la construcción de \$7,587,195.

7. Patrimonio no restringido

El patrimonio contable de la Asociación se destina para los fines propios de su objeto social, sin embargo, no cuentan con una restricción legal que limite sus recursos, por lo que se considera no restringido. No se pueden otorgar beneficios sobre los incrementos del patrimonio a sus asociados. Al 31 de diciembre, el patrimonio se integra como sigue:

	2024	2023
Patrimonio contable no restringido al inicio del año:		
Contribuciones	\$ -	\$ -
Exceso de los ingresos sobre gastos de operación acumulados	<u>8,749,124</u>	<u>9,345,482</u>
	8,749,124	9,345,482
Exceso de los ingresos sobre los gastos (gastos sobre los ingresos) del año	<u>1,099,715</u>	<u>(596,358)</u>
Patrimonio contable no restringido al final del año	<u>\$ 9,848,839</u>	<u>\$ 8,749,124</u>

El excedente de los ingresos sobre los gastos del ejercicio deberá sumarse al patrimonio de la Asociación previa resolución de la Asamblea de Asociados o del Consejo Directivo.

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023 no hubo incrementos o disminuciones al patrimonio de la Asociación adicionales a los que se muestran en los estados de actividades por esos años.

8. Saldos en divisas extranjeras

a. La posición monetaria de las divisas extranjeras al 31 de diciembre es:

	2024	2023
Euros:		
Activos monetarios	<u>9,718</u>	<u>2,059</u>
Posición larga	<u>9,718</u>	<u>2,059</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ 209,171</u>	<u>\$ 38,482</u>

- b. Los tipos de cambio, en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha del informe del auditor, fueron como sigue:

	31 de diciembre de		19 de mayo de
	2024	2023	2025
Euro	21.5241	18.6896	21.8520

9. Costos y gastos de operación

	2024	2023
Costos de foros, eventos y capacitación	\$ 7,223,206	\$ 4,613,971
Sueldos	14,537,676	10,957,264
Honorarios	5,247,276	3,158,714
Gastos de viaje	3,905,692	1,112,934
Gastos de oficina	1,509,769	1,323,463
Publicidad	671,670	730,481
Impuestos y derechos	620,968	637,422
Gastos de transporte	509,044	621,584
Comisiones	137,625	73,923
Otros	484,297	379,708
	<u>\$ 34,847,223</u>	<u>\$ 23,609,464</u>

10. Régimen fiscal

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley del ISR, la Asociación, excepto por lo que se menciona en el párrafo siguiente, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por ser considerada persona moral con fines no lucrativos. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de ISR, los ingresos de cuotas anuales ordinarias o extraordinarias pagadas por sus integrantes no estarán sujetos a dicho impuesto y en concordancia con el Título III de la Ley.

Conforme a las disposiciones fiscales aplicables en materia de la Ley del ISR, la Asociación deberá determinar su remanente distribuible, el cual se integrará en su caso, por los costos y gastos que no reúnen requisitos fiscales por la Ley antes citada, aplicándoles directamente la tasa del 35% de acuerdo con el Artículo 152 de la Ley del ISR.

11. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2024, el CINIF ha promulgado las siguientes Mejoras a las NIF y Normas de Información de Sostenibilidad que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Entidad Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* – se prevé la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas. La revelación de políticas contable es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo* – incorpora revelaciones adicionales sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores que mantenga la entidad y que permita a los usuarios de la información evaluar los efectos de dichos acuerdos en los pasivos financieros, en los flujos de efectivo y en la exposición al riesgo de liquidez de la entidad.

NIF B-3, *Estado de resultado integral* – requiere la presentación del importe de ventas o ingresos de forma neta de los descuentos y bonificaciones comerciales otorgados a los clientes y permite revelar en notas a los estados financieros en forma separada las ventas o los ingresos y las bonificaciones, descuentos o devoluciones del periodo.

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* – se elimina el requerimiento de presentar un rubro con el importe de las bonificaciones, descuentos y devoluciones.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* – elimina el método de depreciación especial de la norma, el cual se basaba en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes.

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar* – se adicionan ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónicos. Adicionalmente, incorpora requerimientos de revelación de información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de instrumentos financieros (este requerimiento entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026).

NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés* – se adicionan revelaciones para los instrumentos financieros vinculados a eventos contingentes (este requerimiento entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026).

NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes* – aclara que cuando una entidad emite contratos que en sustancia económica son similares a un contrato de seguro debe aplicar la NIF D-1 siempre que la entidad sea una prestadora de servicios y cumple con requisitos específicos.

Estas normas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, excepto donde se ha indicado una fecha distinta y se permite su aplicación anticipada.

a. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables ²¹⁵

NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* – Se realizaron distintas modificaciones para efectos de consistencia entre las NIF y las Normas de Información de Sostenibilidad y para requerir revelaciones de riesgos importantes por temas ambientales, sociales o de gobernanza que pueden tener un efecto en los estados financieros.

Se realizaron precisiones para aclarar cómo se recicla el otro resultado integral (ORI), considerando que el reciclaje del ORI al estado de resultado integral debe ser proporcional a la realización de la partida que le dio origen.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* – se eliminó la revelación del monto de la inversión acumulada y estimada para la terminación de las construcciones en proceso.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* – se agregó una descripción de los costos a considerar en la determinación de los costos de los contratos de carácter oneroso.

NIF C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración* – se aclara que la tasa de descuento a utilizar en proyecciones de flujos de efectivo futuros no debe exceder la tasa promedio de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país o países en los que opera la entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar* – se realizaron precisiones para aclarar que las cuentas por pagar, cuyo plazo exceda de un año deben valuarse a su costo amortizado, considerando el valor del dinero en el tiempo.

Estas normas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada.

b. Normas de Información de Sostenibilidad (NIS)

La NIS A-1 establece las bases para el desarrollo de las NIS particulares y su aplicación en la preparación y revelación de la información de sostenibilidad de una entidad; asimismo, establece los requisitos de calidad con los que esta información debe cumplir.

La NIS B-1 requiere determinar y revelar Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO). Los IBSO son un punto de partida para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con sostenibilidad y, en consecuencia, implementar la infraestructura necesaria en la entidad para administrarlos y establecer mejores prácticas de sostenibilidad, así como para proveer información que satisfaga las necesidades de los usuarios.

Estas normas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada.

12. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2024 fueron autorizados para su emisión el 19 de mayo de 2025 por el Consejo Directivo de la Asociación, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la Asamblea de Asociados de la Asociación, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *